

Ciudad de México a 13 de abril de 2023.
CCDMX/IIIL/VCM/0049/2023

**DIP. FAUSTO MANUEL ZAMORANO ESPARZA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO,
II LEGISLATURA
P R E S E N T E**

Me dirijo a usted para solicitarle, de la manera más atenta, tenga a bien girar sus apreciables instrucciones a quien corresponda, con la finalidad de que para la Sesión Ordinaria de fecha **13 de abril** del año en curso se **SUSTITUYA** del orden del día el siguiente **PUNTO DE ACUERDO** suscrita por la **Dip. Leticia Estrada Hernández**, mismo que se anexa al presente escrito:

- **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y EN ATENCIÓN A SU SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, REALICE DIVERSAS ACCIONES PARA IDENTIFICAR Y ATENDER LOS CASOS DE ESTRÉS LABORAL DE LA POBLACIÓN ECONÓMICAMENTE ACTIVA DE LA CAPITAL**, y que de conformidad con el artículo 120 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, solicito que el referido instrumento legislativo se turne directo a la o las Comisiones correspondientes, sin presentación en tribuna.

Asimismo, también solicito que el **PUNTO DE ACUERDO, POR MEDIO DEL CUAL SE EXHORTA A LAS SECRETARÍA DE TRABAJO Y FOMENTO DE EMPLEO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y A LA SECRETARÍA DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL DEL GOBIERNO DE MÉXICO A QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, REALICEN INSPECCIONES ALEATORIAS EN DIVERSOS RESTAURANTES DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN LOS QUE SE REPORTA INCUMPLIMIENTO DE PAGO Y ABUSO LABORAL CON RESPECTO DE LAS PROPINAS DE LOS TRABAJADORES**, suscrito por el **Dip. Christian Moctezuma González**, que de conformidad con el artículo 120 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, se turne directo a la o las Comisiones correspondientes, sin presentación en tribuna.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE



**DIP. MARÍA GUADALUPE MORALES RUBIO
VICECOORDINADORA DEL GRUPO PARLAMENTARIO
DE MORENA**



II LEGISLATURA

LETICIA ESTRADA HERNÁNDEZ
DIPUTADA LOCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Ciudad de México, a 12 de abril del 2023
Oficio No. CCDMX/II/LEH/151/23

DIPUTADA MARÍA GUADALUPE MORALES RUBIO
VICECOORDINADORA DEL GRUPO
PARLAMENTARIO DE MORENA
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
II LEGISLATURA
PRESENTE

Por medio del presente, me dirijo a usted de la manera más atenta para solicitar que sea sustituido el documento enviado para ser publicado en la Gaceta Parlamentaria de la sesión del próximo 13 de abril del año en curso de la **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y EN ATENCIÓN A SU SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, REALICE DIVERSAS ACCIONES PARA IDENTIFICAR Y ATENDER LOS CASOS DE ESTRÉS LABORAL DE LA POBLACIÓN ECONÓMICAMENTE ACTIVA DE LA CAPITAL**, por otro que se anexa al presente oficio.

Asimismo, de conformidad con el **artículo 120** del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, solicito que el referido instrumento legislativo se turne directo a la o las Comisiones correspondientes, sin presentación en tribuna.

Sin más por el momento, me despido de usted enviándole un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Leticia Estrada

DIPUTADA LETICIA ESTRADA HERNÁNDEZ



II LEGISLATURA

LETICIA ESTRADA HERNÁNDEZ

DIPUTADA LOCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

DIPUTADO FAUSTO MANUEL ZAMORANO ESPARZA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DEL H. CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
II LEGISLATURA
P R E S E N T E

La que suscribe, **Leticia Estrada Hernández**, integrante del Grupo Parlamentario de Morena en la II Legislatura del Congreso de la Ciudad de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, Apartado A, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 Apartado D, párrafo primero, inciso k), de la Constitución Política de la Ciudad de México; 12 fracción II y 13 fracciones IX y XV de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 5 fracción I, 99 fracción II y 100 fracción I y 120 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, someto a la consideración del Honorable Pleno la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y EN ATENCIÓN A SU SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, REALICE DIVERSAS ACCIONES PARA IDENTIFICAR Y ATENDER LOS CASOS DE ESTRÉS LABORAL DE LA POBLACIÓN ECONÓMICAMENTE ACTIVA DE LA CAPITAL.

ANTECEDENTES

- I. La emergencia sanitaria derivada del Covid-19 ha provocado múltiples repercusiones para el país en el ámbito económico, político y social, y, obviamente, en la salud de la población, el ámbito de la salud mental y emocional donde se ubican algunas de las afectaciones más relevantes.



II LEGISLATURA

LETICIA ESTRADA HERNÁNDEZ

DIPUTADA LOCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

- II. De acuerdo con el Módulo de Salud Mental del Congreso Internacional Avances en Medicina (CIAM) 2022, los trastornos de salud mental en México aumentaron entre 20 y 30 por ciento tras el periodo de aislamiento por la pandemia del COVID-19, y en algunos casos se agudizaron problemas como la depresión, la ansiedad y los desórdenes obsesivo-compulsivos.¹
- III. Una de las causas que más perjudica la salud mental de la población, y que también se incrementó durante la contingencia, es **el estrés laboral**. Con base en información del Gerente Regional Oriente/Sureste de OCCMundial, recopilada por el periódico *El Financiero*, en 2019 el estrés laboral afectaba al 40 por ciento de las personas trabajadoras en México, y en noviembre de 2021, después de año y medio de pandemia, se incrementó hasta alcanzar el 60 por ciento.²
- IV. Además del daño que ocasiona el estrés laboral en la salud de las personas, también provoca repercusiones económicas. La Organización Internacional del Trabajo (OIT), estima que cada año se pierden 12.000 millones de días de trabajo en el mundo debido a esta causa, lo que cuesta a la economía global casi un billón de dólares.³

¹ González-Márquez, Mariana, *Trastornos mentales aumentaron hasta 30 por ciento durante la pandemia*, Universidad de Guadalajara, <https://www.udg.mx/es/noticia/trastornos-mentales-aumentaron-hasta-30-por-ciento-durante-la-pandemia>.

² Moguel, Yoisi, *México es el País con Mayor Estrés Laboral y sí: la Pandemia le dio un Empujoncito*, *El Financiero*, <https://www.elfinanciero.com.mx/salud/2021/11/02/mexico-es-el-pais-con-mayor-estres-laboral-y-si-la-pandemia-le-dio-un-empujoncito/>

³ Crozet, M, *La OMS y la OIT Piden Nuevas Medidas para Abordar los Problemas de Salud Mental en el Trabajo*, https://www.ilo.org/global/about-the-ilo/newsroom/news/WCMS_856931/lang-es/index.htm



II LEGISLATURA

LETICIA ESTRADA HERNÁNDEZ

DIPUTADA LOCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

- V. Resulta preocupante que México se encuentra identificado por la Organización Mundial de la Salud (OMS) como el país que ocupa el primer lugar a nivel mundial en estrés laboral, incluso por encima de China y Estados Unidos.⁴

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

De acuerdo al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), el estrés es el conjunto de reacciones físicas y mentales que la persona sufre cuando se ve sometida a diversos factores externos e internos que superan su capacidad para enfrentarlos.⁵

Por otro lado, el IMSS define el estrés laboral como aquel que es producto de la creciente presión en el entorno laboral y puede provocar la saturación física y/o mental de la persona trabajadora, generando diversas consecuencias que no sólo afectan la salud, sino también su entorno más próximo, porque genera un desequilibrio entre lo laboral y lo personal.⁶

Son múltiples las causas que provocan el estrés laboral. La Facultad de Medicina de la Universidad Autónoma de Nuevo León (UANL), señala las siguientes: un entorno violento, mala definición de los roles en la organización y jefes desinteresados, mientras que identifica como acciones específicas que

⁴ *Aumento de estrés laboral tiene efectos en la salud de 7 de cada 10 mexicanos*, Forbes, <https://www.forbes.com.mx/aumento-de-estres-laboral-tiene-efectos-en-la-salud-de-7-de-cada-10-mexicanos/>

⁵ Instituto Mexicano del Seguro Social, *El 75% de los mexicanos padece fatiga por estrés laboral, superando a países como China y Estados Unidos*, <http://www.imss.gob.mx/salud-en-linea/estres-laboral>.

⁶ *Ídem*.



II LEGISLATURA

LETICIA ESTRADA HERNÁNDEZ DIPUTADA LOCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

desencadenan un entorno violento el acoso laboral y la despersonalización, o lo que también se conoce como comportamiento cínico.⁷

Las afectaciones en la salud pueden ser físicas y/o psicológicas. La OMS precisa que las alteraciones físicas incluyen dolor de cabeza; cansancio constante y prolongado; malestar estomacal/gastritis/colitis; tensión o dolores musculares; cambios en el peso corporal sin aparentes causas y problemas en la piel. Los daños psicológicos se pueden manifestar en angustia e irritabilidad, ansiedad, falta de motivación, insomnio, falta de concentración y depresión.⁸

Además de las repercusiones en la salud, también se actualizan consecuencias de carácter social y económico. Según la OIT, con información recopilada por *Forbes México*, el estrés laboral en el país implica pérdidas de 5,000 a 40,000 millones de dólares al año.⁹

Las estadísticas de este fenómeno en el territorio nacional son preocupantes. Además de que la OMS sitúa a nuestro país en primer lugar de estos casos, se estima que el 75% de las personas con alguna ocupación laboral lo padecen.¹⁰

Aunado a lo anterior, el estudio *Estrés laboral en México*, de la Asociación de Internet MX (AIMX), indicó que al menos 6 de cada 10 personas trabajadoras lo han

⁷ Universidad Autónoma de Nuevo León, *¿Qué Factores Desencadenan un Estrés Laboral?*, <https://www.medicina.uanl.mx/hu/2020/01/21/que-factores-desencadenan-un-estres-laboral/>

⁸ Moguel, Yoisi, *Óp. Cit.*

⁹ <https://www.forbes.com.mx/aumento-de-estres-laboral-tiene-efectos-en-la-salud-de-7-de-cada-10-mexicanos/>

¹⁰ Instituto Mexicano del Seguro Social, *Óp. Cit.*



II LEGISLATURA

LETICIA ESTRADA HERNÁNDEZ DIPUTADA LOCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

padecido como consecuencia de largas jornadas, exceso de trabajo, mala comunicación, falta de control sobre las tareas diarias o liderazgos inadecuados.¹¹

Ante las cifras tan altas y el incremento a causa de la pandemia que registra México, es necesario que desde el Estado se combata esta problemática para garantizar la salud de la población.

Se debe recordar que la salud es reconocida como un derecho humano, que comprende el acceso oportuno, aceptable y asequible a servicios de atención de salud de calidad suficiente.¹² Esto implica que las autoridades deben instrumentar todas aquellas acciones que se estimen pertinentes para garantizar, promover y proteger este derecho.

Es por lo anterior que el presente punto de acuerdo busca que se haga un estudio para determinar cuántas personas en la capital padecen de estrés laboral, y se generen acciones concretas para brindar una atención oportuna y prevención del mismo.

CONSIDERACIONES

PRIMERA. - Que el numeral 1, apartado A, artículo 4 de la Constitución Política de la Ciudad de México, dispone que en la Ciudad las personas gozan de los derechos

¹¹ Hernández, Gerardo, *6 de cada 10 Trabajadores en México han Padecido Estrés Laboral durante la Pandemia*, El Economista, 01/10/2021, <https://www.eleconomista.com.mx/capitalhumano/6-de-cada-10-trabajadores-en-Mexico-ha-padecido-estres-laboral-durante-la-pandemia-20210930-0109.html>

¹² Organización Mundial de la Salud, *Salud y Derechos Humanos*, <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/human-rights-and-health#:~:text=La%20Constituci%C3%B3n%20de%20la%20OMS,de%20salud%20de%20calidad%20suficiente>



II LEGISLATURA

LETICIA ESTRADA HERNÁNDEZ

DIPUTADA LOCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

humanos y garantías reconocidos en la Constitución Federal, en los tratados e instrumentos internacionales de los que el Estado mexicano sea parte, en dicha Constitución y en las normas generales y locales.

SEGUNDA. - Que el numeral 1, apartado A, artículo 7 de la Constitución Política de la Ciudad de México, establece que toda persona tiene derecho a una buena administración pública, de carácter receptivo, eficaz y eficiente, así como a recibir los servicios públicos de conformidad con los principios de generalidad, uniformidad, regularidad, continuidad, calidad y uso de las tecnologías de la información y la comunicación.

TERCERA. - Que el numeral 1, apartado D, artículo 9 de la Constitución Política de la Ciudad de México, precisa que **toda persona tiene derecho al más alto nivel posible de salud física y mental**, con las mejores prácticas médicas, lo más avanzado del conocimiento científico y políticas activas de prevención, así como al acceso a servicios de salud de calidad.

CUARTA. - Que el artículo 58 de la Ley Constitucional de Derechos Humanos y sus Garantías de la Ciudad de México, señala que la salud, entendida como un estado de completo bienestar físico, mental y social, es un derecho humano fundamental e indispensable para el ejercicio de otros. Abarca una amplia gama de facilidades, bienes, servicios y condiciones necesarios para alcanzar el más alto nivel posible de salud, tanto la atención oportuna y apropiada como sus principales factores determinantes, comprendiendo como uno de estos, las condiciones sanas en el trabajo.



II LEGISLATURA

LETICIA ESTRADA HERNÁNDEZ

DIPUTADA LOCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

QUINTA. - Que el numeral 3, artículo 63 de la Ley Constitucional de Derechos Humanos y sus Garantías de la Ciudad de México, fija que la aceptabilidad y calidad son principios para garantizar el derecho al trabajo, pues las personas trabajadoras deben acceder a condiciones justas y favorables en el empleo, dentro de ellas, condiciones laborales seguras.

SEXTA. - Que la fracción II, artículo 40 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, dispone que es atribución de la Secretaría de Salud, coordinar la participación de todas las instituciones de los sectores público, social y privado en la ejecución de las políticas de salud de la Ciudad.

SÉPTIMA. - Que la fracción XX, artículo 40 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, señala que es atribución de la Secretaría de Salud de la Ciudad de México planear, dirigir, controlar, operar y supervisar las acciones en materia de salud mental dirigidas a la población de la Ciudad.

OCTAVA. - Que el inciso q), de la Fracción I, artículo 19 de la Ley de Salud de la Ciudad de México, indica que la Secretaría de Salud, en materia de salubridad general de la Ciudad, tiene la atribución de planear, organizar, operar, supervisar y evaluar la prestación de los servicios de salud, en materia de salud ocupacional, que incluirá, entre otras, **el desarrollo de investigaciones y programas que permitan prevenir, atender y controlar las enfermedades** y accidentes de trabajo.



II LEGISLATURA

LETICIA ESTRADA HERNÁNDEZ
DIPUTADA LOCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Por lo antes expuesto y fundado, se somete a consideración de este Honorable Pleno del Congreso de la Ciudad de México, II Legislatura, la siguiente proposición con punto de acuerdo:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. – SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y EN ATENCIÓN A SU DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, SE REALICE UN ESTUDIO A FIN DE IDENTIFICAR A LAS PERSONAS TRABAJADORAS QUE PADECEN DE ESTRÉS LABORAL EN LA CAPITAL.

SEGUNDO. – SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y EN ATENCIÓN A SU SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, INSTUMENTE ACCIONES PARA PREVENIR Y ATENDER A LA POBLACIÓN ECONÓMICAMENTE ACTIVA QUE PADECE DE ESTRÉS LABORAL EN LA CIUDAD.

ATENTAMENTE:

Leticia Estrada

DIPUTADA LETICIA ESTRADA HERNÁNDEZ

Dado en el Palacio Legislativo de Donceles,
Ciudad de México al mes de
abril de 2023.

Título	sustitución 13_04_2023
Nombre de archivo	Sustitución 13_04_2023.docx and 2 others
Id. del documento	8d254294df1c463c98c6bb352d1ed4e4e7d76e3a
Formato de la fecha del registro de auditoría	MM / DD / YYYY
Estado	● Firma pendiente

Historial del documento

 ENVIADO	04 / 13 / 2023 15:35:42 UTC	Enviado para firmar a Dip Guadalupe Morales (guadalupe.morales@congresocdmx.gob.mx), mesa directiva (mesa.directiva@congresocdmx.gob.mx) and servicios parlamentarios (serv.parlamentarios@congresocdmx.gob.mx) por guadalupe.morales@congresocdmx.gob.mx. IP: 187.189.221.147
 VISTO	04 / 13 / 2023 15:35:44 UTC	Visto por Dip Guadalupe Morales (guadalupe.morales@congresocdmx.gob.mx) IP: 187.189.221.147
 FIRMADO	04 / 13 / 2023 15:36:14 UTC	Firmado por Dip Guadalupe Morales (guadalupe.morales@congresocdmx.gob.mx) IP: 187.189.221.147
 INCOMPLETO	04 / 13 / 2023 15:36:14 UTC	No todos los firmantes firmaron este documento.